



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2016-00411-00.

A través de memorial visible a fl. 149 del expediente digital, el gestor judicial de la incoante allega el avalúo del vehículo aprisionado en el presente proceso, distinguido con placas **NGA-94D**.

En ese orden de ideas, la Judicatura **DISPONE CORRER TRASLADO** de la mencionada tasación, por el término de 3 días para que los interesados presenten sus observaciones. Lo anterior, toda vez que dicha estimación fue presentada de manera extemporánea, es decir después de los 20 días previstos por el num. 1º del art. 444 del C.G.P.

Finalmente, se **PONEN EN CONOCIMIENTO** los informes del secuestre visibles a fls. 145 y 146 del plenario virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 13
DE JULIO DE 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5ac94534f67849db94e24c098598f3eb0eb6ef4ee32dc8cc506c86676b1f410**
Documento generado en 09/07/2020 12:05:43 PM